

Total: 190.000,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

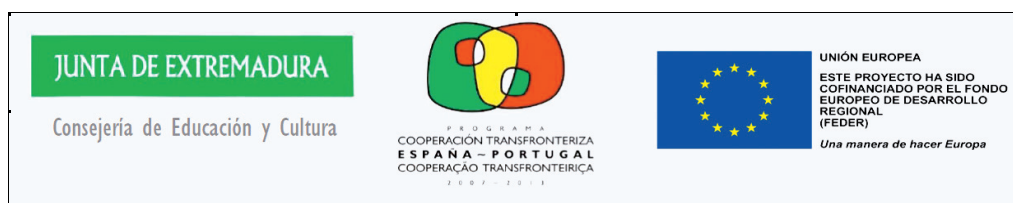
- a) Fecha de adjudicación: 27 de febrero de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 07/03/2013.
- c) Adjudicatario: Oneklik Diseño y Software, SL.
- d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 133.471,07 euros.

IVA 21 % 28.028,92 euros.

Total: 161.499,99 euros.

- e) Fuente de financiación:



"Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea, cofinanciado en un 75 % Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 13, "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc)" del PO2007-2013 Extremadura.

- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultando ser la oferta económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Secretario General, (PD 02/08/11, DOE núm. 154, de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 12/2013-BA, en materia de consumo. (2013080989)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el



art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Julio Franco Campin.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz n.º 10.

Localidad: Burguillos del Cerro.

Expediente n.º: 12/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 8.d).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3.3, 7.1.e) y 11.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se prueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículo 17.5.

Sanción: 200 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 27 de febrero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 36/2012-BA, en materia de consumo. (2013080987)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento